RESOLUCIÓN No. 1117
(18 DE MAYO DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Secretario del Interior del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 125 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital No. 0238 de 2021, los principios contenidos en la Constitución y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-007-2023 con objeto: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO**"; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2.- Que atendiendo al objeto, cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso de selección de contratista como Selección Abreviada – Menor Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal "b" de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para efectos de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA.

3.- Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, según la siguiente certificación, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA: Certificación de fecha 17 de marzo de 2023, número 1785, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito.

5.- Que el proceso de selección de contratista se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-01823, fecha de emisión 21 de marzo de 2023, objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A**

ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO, identificación presupuestal N° 2.3-1207-0800-017-200129-2.3.2.02.02.008; concepto: servicios prestados para las empresas y servicios de producción, Fuente de Financiación: FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES -FONSET (LEY 1421 de 2010), Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COP ($238.000.000).

7.- Que el día 13 de abril de 2023 se publicó en el SECOP II los estudios previos, aviso de convocatoria, análisis de riesgo, estudio de sector, ficha técnica, presupuesto oficial y proyecto de pliego de condiciones.

8.- Que no se presentaron observaciones al anexo técnico del proyecto de pliego de condiciones electrónico.

11.- Que el día 28 de abril de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acto administrativo de apertura, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0950-23 de fecha 28 de abril de 2023, limitado a mipymes municipal.

14.- Que no se presentaron observaciones en la etapa procesal de pliego de condiciones definitivos electrónico.

15.- Que mediante Resolución N° 1027 de 2023 expedida el 08 de mayo de 2023 se suspendió el proceso de selección de contratista N° SA-MC-007-2023 teniendo en cuenta que se evidenció que por error involuntario no se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el formato referenciado en el Pliego de condiciones electrónica como formato anexo 5 – Formato propuesta económica.

16.- Que mediante Resolución N° 1038 expedida el 08 de mayo de 2023 se ordena el reinicio del proceso de selección de contratista N° SA-MC-007-2023 en donde se indica que la Secretaría del Interior Distrital en virtud de la no publicación del formato anexo 5 – Formato propuesta económica expedirá Acto Administrativo de Saneamiento de vicio, y en aras de garantizar el principio de transparencia y pluralidad de oferentes se expedirá una adenda modificando cronograma electrónico.

17.- Que mediante Resolución N° 1039 expedida el 08 de mayo de 2023 se sanea el vicio de procedimiento que se presentó en el proceso de selección de contratista N° SA-MC-007-2023 y se ordena la modificación del cronograma electrónico y la publicación del formato anexo 5 – Formato propuesta económica.

18.- Que el 08 de mayo de 2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el formato anexo 5 – Formato propuesta económica y mediante adenda electrónica se realizó modificación al cronograma del proceso de selección de contratista N° SA-MC-007-2023.

19.-Que dentro del cronograma electrónico establecido en el SECOP II del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-007-2023, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas por el SECOP II: hasta las 09:00 a.m. del 11 de mayo de 2023; habiendo presentado oferta en el término debido el siguiente proponente:

- INVERSIONES LUCASENA SAS, identificada con NIT . 901.218.133-7 R. L. LUIS CARLOS SERRANO DUARTE identificado con c.c. No. 91.430.874.

20.- Que el día 12 de mayo de 2023 el Comité evaluador público informe de evaluación preliminar siendo el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	INVERSIONES LUCASENA SAS, NIT. 901.218.133-7, R/L. LUIS CARLOS SERRANO DUARTE, C.C. No. 91.430.874
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			NO HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**NO HABILITADO**

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: INVERSIONES LUCASENA SAS, NIT. 901.218.133-7, R/L. LUIS CARLOS SERRANO DUARTE, C.C. No. 91.430.874		
FACTOR TÉCNICO	200,00	-
FACTOR ECONÓMICO	300,00	
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100,00	
EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIME	2,50	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**600,00**	

21.- Que el comité evaluador solicitó subsanar al oferente el requisito habilitante de orden jurídico: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA teniendo en cuenta que el oferente no diligenció el item en donde manifiesta si pertenece o no a un grupo empresarial. (ver item segundo del numeral 22 de la carta de presentación de la oferta). tampoco diligencia la información sobre la composición de la persona jurídica.

22.- Que el 15 de mayo el proponente subsana haciendo uso de la herramienta mensaje del SECOP II en termino y a conformidad.

23.- Que no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación.

24.- Que el día 18 de mayo de 2023 el Comité evaluador elaboró informe de evaluación final. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes fue el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	INVERSIONES LUCASENA SAS, NIT. 901.218.133-7, R/L. LUIS CARLOS SERRANO DUARTE, C.C. No. 91.430.874
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO JURÍDICAMENTE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPÓNENTE			**HABILITADO**

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: INVERSIONES LUCASENA SAS, NIT. 901.218.133-7, R/L. LUIS CARLOS SERRANO DUARTE, C.C. No. 91.430.874		
FACTOR TÉCNICO	200,00	HABILITADO
FACTOR ECONÓMICO	300,00	
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100,00	
EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,00	

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIME	2,50	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**600,00**	

25.- Que de acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-007-2023, cuyo objeto consiste en contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO**, al proponente **INVERSIONES LUCASENA SAS**, identificado con NIT **901.218.133-7** R. L. **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** identificada con c.c. No. **91.430.874**, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS COP ($237.814.000).**

26.- Que por lo tanto el ordenador del gasto – Secretario del Interior del Distrito de Barrancabermeja acepta la recomendación del comité evaluador de adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-007-2023 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO**", al proponente **INVERSIONES LUCASENA SAS**, identificado con NIT **901.218.133-7** R. L. **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** identificado con c.c. No. **91.430.874**, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS COP ($237.814.000).**, valor que incluye IVA y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

27.- Que en mérito de lo expuesto el ordenador del gasto - Secretario del Interior del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-007-2023 con objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO**, al proponente **INVERSIONES LUCASENA SAS,** identificada con **NIT. 901.218.133-7,** Representada Legalmente por: **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE,** identificado con c.c. No. **91.430.874**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS COP ($237.814.000).**, incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.); por un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** identificado con c.c. No. **91.430.874** representante legal de

INVERSIONES LUCASENA SAS, identificado con NIT **901.218.133-7**, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, el 18 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
SECRETARIO DEL INTERIOR
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó Jurídica:	Abg. Arnaldo Méndez Ávila		
Proyectó Jurídica:	Abg. Patricia Márquez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			